



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento Jurídico

02 May 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 2067

VISTOS:

La sesión de instalación del Concejo Municipal de Parral, celebrada el 06 de diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores.

La Ley N° 18.883 que Establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 39 de fecha 25 de abril de 2013 extendido por el Administrador Municipal a la Alcaldesa, en virtud del cual informa la existencia de dos informes sociales efectuados para determinar la situación social y económica de doña Margarita Márquez Muñoz, el primero de fecha 27 de marzo de 2013 suscrito por la trabajadora social, doña Carolina Meriño Contreras y el segundo suscrito con fecha 05 de abril de 2013 por don Matías Castillo de la Hoz, los cuales presentan evidentes discrepancias respecto de la situación social de la Sra. Márquez y que se han emitido en el marco de un caso de violencia intrafamiliar, el segundo de ellos para corroborar la veracidad del primero, lo que no se logro pues las discrepancias son sustanciales, no obstante haberse ocupado una metodología y técnica similar.

La providencia manuscrita de la Alcaldesa, en la que ordena instruir investigación sumaria.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

INSTRÚYASE una Investigación Sumaria a fin de determinar las responsabilidades administrativas en razón de la duplicidad de Informes Sociales que presentan evidentes discrepancias respecto de la situación social de doña Margarita Márquez.

DESÍGNASE como Investigadora de dicha Investigación Sumaria a doña **ALEJANDRA SOLEDAD GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Asesora Jurídica, Grado 8°, cédula nacional de identidad N° 15.137.847-1.

DEJESE, constancia que en el presente decreto se adjunta toda la documentación pertinente para efectuar el proceso sumarial, esto es, el Oficio N° 39 de fecha 25 de abril de 2013, extendido por don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal a la Alcaldesa y dos Informes Sociales, uno extendido por doña Carolina Meriño Contreras y el otro por don Matías castillo de la Hoz.

SIRVA, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador Designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ABOGADA
 JURÍDICO
 DISTRIBUCION
 Oficina de Partes.
 - Jurídico


 ALCALDESA
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA